



307

Sesión Ordinaria del Consejo Regional

02 de Julio de 2008

10:00AM.

En la ciudad de Huancavelica a los dos días del mes de Julio del año 2008, se unidos en la sola sesión del Consejo Regional, bajo la conducción de la Consejera Delegada Sra. María Elizabeth Villavicencio Valle y la asistencia de los señores Consejeros Regionales:

Alfredo Bongheri Chávez

Gladys Ironne Gonzales Segura

Benito Novaro Minoz

I. Abel Yance Ortiz

Orlando Soliz Quispe

Edith Aarín Bellido

Contando con el quórum reglamentario la Sra. Consejera Delegada dio por iniciada la sesión ordinaria disponiéndose por secretaría se de lectura de la acta de sesión anterior, culminado la misma ésta es aprobada con la observación del Consejero Yance respecto que no se ha considerado en su ordenanza Regional que crea la autoridad autónoma como miembro integrante a un representante del Consejo Regional.

DESPACHO.-

Solicitud de Rocio Paraguay Romay a conocimiento y devengo Gerencia General

Solicitud de Elsa Chopeta Villalba a conocimiento y devengo Gerencia General

Informe N° 064-2008/603.PFG.HUCA/GRI Pasa a orden del día

Oficio N° 512-2008/603.PFG.HUCA/PR Pasa a orden del día

Oficio N° 151-2008/GOB.RFG.HUCA/GGR Pasa a orden del día

INFORMES.-

La Consejera Gonzales informa que ha estado participando en las diferentes acciones cívicas para la conmemoración de un aniversario más de la provincia de Tayacaja donde tuvieron la visita del alcalde de la Provincia de Abancay, Bustamante y de algunos distritos.

La Consejera Villavicencio manifiesta que ha participado en las acciones celebradas



torio para conmemorar un aniversario más de creación política del distrito de Acasias; así como en los actos desde el Festivus 2008.

EDIDOS -

El concejero Solazos solicita justificación de insistencia a sesión extra ordinaria de fecha 25-06-08.

El concejero Borgono solicita Informe del Gerente General, Gerente de Presupuesto, Gerente de Infraestructura y Directores de administración sobre los deficiencias administrativas y técnicas de los proyectos de Anyones.

El concejero Novano solicita justificación de insistencia a sesión extraordinaria de fecha 25-06-08, informe de los funcionarios de mesa de diálogo en los puntos levantados ante Poucoy y Tocloy, irregularidades en la contratación de personal para la elaboración de reglamento de Trabajos de Achamka.

El concejo solicita que el pedido del concejero Borgono se incluya la puesta en la provincia de Churcampa.

El concejero González solicita informe del Director Regional de Educación, Presupuesto Público sobre la situación del señor Polcaspo, Ingresa del Gerente de Inversión sobre la ejecución del Hospital de Togorajar.

Informe del Director Regional de Transportes y comunicaciones sobre el monitoreo de la Concesión Imperial - Pompa, informe del Sub Gerente de Estudios sobre cada avance del estudio de la Concesión Imperial - Pompa y justificación de insistencia a Sesiones Extraordinarias.

El concejero Villavicencio solicita determinar la fecha de presentación del Proyecto Reglamento Interno del Concejo Regional.

ORDEN DEL DIA -

PRIMERO = Oficio N° 146-2008/603.EF/CA/66R;

El Gerente General manifiesta que se ha imposibilitado abordarla. La sesión venía demandada del Concejo Regional que se desarrolló en el distrito de acasas, por razones estancamiento de largo laboral y la desición del Presidente

el Gobierno Regional de Huancavelica; ya que por razones laborales se tenía que

señalar los problemas que se hay en la sede central, por lo que siendo ello así, solicitar al pleno del Concejo Regional la reconsideración contra el Anuncio de



Consejo Regional que sanciona con una severa llamada de atención al mismo.
El Consejero Yane manifiesta que con los inexistencias de los funcionarios convocados
a las sesiones descentralizadas, creó un retraso en la gestión ya que se decidió
para un informe respectivo o punto que estando a la justificación para que
se reconsidera por último vez recordando que los funcionarios deberían ser el Aban-
do del Consejo Regional cuando él lo requiera.

El Consejero Merino señala que coincide con lo visto por el Consejero Yane y
que se considere provincial vez.

El Consejero Añis manifiesta que si se convoca a los funcionarios del Gobierno Regio-
nal es por que el requiere de su informe sobre algún punto específico y que éste
están a la obligación de existir.

Seguidamente la Consejera delegada somete a votación la reconsideración solicitada por
el Gerente General Regional, apresándose por unanimidad y quedando redacta-
da el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR fundada la Reconsideración interpuesta
por el Gerente General Eco. HECTOR CUADROS RAMIREZ, contra el Acuerdo de Consejo Regional N°
060-2008-GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 04 de Junio del año 2008, consecuentemente déjese sin efecto
el Acuerdo de Consejo Regional impugnado, en el extremo de la sanción impuesta al Gerente General
Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Exhortar al Gerente General Regional del gobierno
Regional de Huancavelica, asistir a las convocatorias realizadas por el pleno del Consejo Regional
cuando este lo requiera o considere pertinente e informar sobre los asuntos solicitados.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo
Regional a las Instancias correspondientes

SEGUNDO.- Informe del Gerente General y de la Directora de la Oficina Regional de
Administración sobre las deficiencias administrativas.

El Consejero Regional de la provincia de Arequipa señala que el punto de agenda se iba
a tratar en la sesión ordinaria descentralizada del Consejo Regional en Paucará, que
iba a ser sustentado por el Gerente Sub Regional de Arequipa, ya que existen muchas
deficiencias administrativas en el Gobierno Regional de Huancavelica, pero no estando
presente el Gerente Sub Regional señala que se posa a una próxima sesión ordinaria
del Consejo Regional.

TERCERO.- Informe de la Gerente Regional de Infraestructura sobre la ejecución de los pro-
yectos en Chucapaya.

El Consejero Yane señala que existe problema en una ordenanza para convenir con el mini-



ipio de Anzo y en razón a que se está formando donde en convenio a Municipio
I presupuesto respectivo.

Se señala que el Gobernador Regional de Infraestructura señala que se ha formado una Comisión que se
va a instalar el 08 de Julio, respecto del convenio lo que hace referencia al Bon
rejor Yonca en tanto ya que la acta de la misma el presidente, sólo se está a los
poco de lo firmado del alcaldé, Ministro de su Comisión presentar un informe
detallado y documentado de lo solicitado en un plazo de 24 horas.

MARIO: Informe de la situación de la Aldea Infantil San Francisco de Asis sobre la si
tuación actual.

Se señala de la Aldea Infantil señala que la Aldea infantil es vecina de Albayza 253
viviendas y que la situación actual es desplorable ya que no se cuenta con los servicios
mínimos adecuados, ya que no existe presupuesto suficiente para cubrir algunos gastos
operaciones y otros tales como insumos, equipo e insumos de tipo
Físico; así mismo manifiesta que existen problemas con algunos adolescentes q
son conducta fujante de la Aldea infantil; por lo que solicita al pleno del Gob
jo Regional el apoyo para conseguir presupuesto para el bienestar de los
niños y adolescentes allegados.

La consejera Avis manifiesta que es necesario reprogramar el presupuesto y
ampliar y fijar el presupuesto para la Aldea infantil San Francisco de
Asis ya que según lo informado por la dirección la situación actual
es desplorable.

El concejal Yonca manifiesta que lo que dice hacen es un expediente o un
papel para organizar el presupuesto en forma sistemática, para lo que propo
ne que el periodo se haga más corto regular.

Se señala que existen denuncias por parte de algunos niños y
adolescentes por maltrato físico y psicológico por parte de la dirección de la Aldea
infantil, intimidación, persecución y que de ser cierto sería motivo que deba notific
arse y que no puede quedar así por lo que el concejal se conforme una Comisión de In
vestigación.

El concejal Nervo señala que este tema es crítico y que el Gobierno Regional, se
que hace bastante en lo que coincide con la concejala González.



Seguidamente la Consejera delegada somete a votación la propuesta de conformar una Comisión de Investigación de realizar el estudio sobre las denuncias realizadas en contra de la dirección de la Aldea Infantil, apróbándose por unanimidad y quedando redactado todo el texto del Acuerdo Regional de lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la conformación de la Comisión

Investigadora, encargada de realizar el estudio, investigación y dictamen sobre las denuncias realizadas ante la Defensoría del Pueblo de Huancavelica, por adolescentes albergados en la Aldea Infantil San Francisco De Asís de Huancavelica, sobre presuntos maltratos físicos y psicológicos a los niños albergados en la precitada Institución, la misma que estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

Consejera GLADYS IVONNE GONZÁLES LEZAMA

Quien lo preside.

Consejera EDITH AURIS BELLIDO.

Consejero I. ABEL YANCE ORTIZ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA Comisión Conformada mediante el Artículo Primero del presente Acuerdo de Consejo Regional deberá realizar la presentación del Dictamen en el plazo de 30 días.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados.

QUINTO= Informe de la Comisión Investigadora encargada de realizar el estudio sobre la comisión de remisión de información a la Procuraduría Pública, para la elaboración de la Lucha general de la República.

El Presidente de la Comisión Investigadora informa que la Comisión ha efectuado trabajando y reuniéndose en reiteradas oportunidades; crímicamente han recibido todo la información correspondiente a los diferentes oficinas involucradas, en lo que hasta la fecha no se cuenta con la referida información, en lo que solicita al pleno la ampliación de 30 días mas del plazo para la presentación del dictamen y lo informe respectivo, a lo que el Pleno del Consejo Regional da su conformidad y aceptación, fijándoseles un plazo ampliado de 30 días calendarios.

SEXTO= Inegularidades, en la ejecución de las obras: Construcción de Carretera Peisa - Concapampa, algunas de magnitud, pasada para la Carretera Concapampa - Huancaná - Potococha - Palma Alta.

El Consejo Regional de la Provincia de Arequipa señala que existen irregularidades en la ejecución de las obras Construcción Carretera Peisa - Concapampa, así como en la otra Carretera Concapampa - Potococha - Palma Alta, ya que lo más quisieran albergados que se encuentran en zona no coinciden con lo especificado.



en Técnicos Considerados en los botes que constan en el Contrato respectivo y que el
estos indican el año de fabricación distinto a los que se encuentran en la
bota ya que estos últimos son muy antiguos y su rendimiento no es igual
que maquinaria de última generación o moderna.

Consejero Ausis manifiesta que estos hechos irregulares siempre se dan en las
minas que realiza el Gobierno Regional, situación que debe corregir.
Consejero Romano señala que existiendo estos hechos irregulares debe hacerse una
investigación y propone que este punto pase a la Comisión ordinaria de Tipificación; por
Consejero Yonce manifiesta que estos irregularidades deben ser enducidas a la
Sociedad posible para una Comisión investigadora.

guido se informa del acuerdo sobre la votación la conformación de una comisión
investigadora encargada de realizar el estudio de las irregularidades en el alquiler de
maquinaria pesada para la Carretera Ccarhuaranra - Patoccocha - Palmira Alta, apre-
ciándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del acuerdo de Consejo
Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la conformación de la Comisión
Investigadora, encargada de realizar el estudio, investigación y dictamen respecto de las irregularidades
el alquiler de maquinaria pesada para movimiento de tierra y excavación de la Obra: Mejoramiento de la
Carretera Ccarhuaranra - Patoccocha - Palmira Alta, la misma que estará integrada por los siguientes
Consejeros Regionales:

Consejero ORLANDO SALAZAR QUISPE	Quien lo preside.
Consejera MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE.	
Consejero BENITO NAVARRO MUÑOZ.	

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Investigadora Conformada mediante el
Artículo Primero del presente Acuerdo de Consejo Regional, deberá realizar la presentación del Dictamen
en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Julio del presente año.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo
Regional a los interesados.

resunto respecto de los irregularidades e. La ejecución de la obra Construcción Car-
rea Parisa - Concapampa, el plazo del Consejo Regional oculta para la Con-
sideración de tipificación para su evaluación correspondiente al año que
se dictó. Y/o informe el 15 de julio en sesión extraordinaria.

EPTIMO.- Oficio N° S12-2008/603.EFG. HUCA/PR

En intermedio de Secretaría se informa el plazo del Consejo Regional que el
mismo contiene la observación propuesta del ejecutivo a la autorización regional
que hace la autoridad autónoma Regional en las Comunidades Campesinas para
Ray Peréz



el manejo de recursos humanos relacionado a las acciones de la vigilancia ciudadana con el seguimiento en el control de la labor efectiva del docente de áreas rurales, donde se señala que no podría aprobarse la creación de la mencionada autoridad autónoma debiendo reprobarse específicamente la ordenanza regional que aprueba la participación ciudadana en el seguimiento de la labor efectiva del docente en el ámbito de la Región de Huancavelica. Asimismo se resalta que la observación es de carácter técnico mas no legal, recomendando al Consejo Regional aprobar con las observaciones propuestas.

Seguidamente la consejera Delegada somete a votación la aprobación de la ordenanza Regional que aprueba la participación ciudadana en el seguimiento de la labor efectiva del docente, observación propuesta por el ejecutivo pasa su modificación, aprobándose por unanimidad quedando redactado el Texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SEGUIMIENTO DE LA LABOR EFECTIVA DEL DOCENTE EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE EDUCACIÓN DE HUANCAYA

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ordenanza Regional regula la participación ciudadana en el seguimiento y control de la labor efectiva del personal docente y administrativo del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica - DREH, a nivel de la Región Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- LEGITIMAR a los Gobiernos Locales Provinciales, Distritales, Municipalidades de Centros Poblados Menores, Comunidades Campesinas y Organizaciones Sociales de Base del ámbito de la Región de Huancavelica, para que en coordinación con la gestión del sistema educativo a cargo de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica - DREH, promuevan la participación social como un mecanismo de control que permita el cumplimiento de las obligaciones del personal docente y administrativo de las Instituciones Educativas a nivel del ámbito regional, en la prestación efectiva del servicio educativo en sus diferentes niveles y modalidades, especialmente en las zonas rurales.

ARTICULO TERCERO.- DELEGAR al Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica la facultad de reglamentar la presente Ordenanza Regional en un plazo de 15 días de su publicación, mediante la expedición de Decreto Regional, dando cuenta al Consejo Regional.

OCTAVO:- Informe N° 064-2008/GOB.PED.HUCA/CCR.

Por intermedio de secretaria se informa al pleno del Consejo Regional que el documento contiene el recurso de reconsideración interpuesto por la Gobernación Regional de Ensenada Ing. Leberna Astete López contra el acuerdo de Consejo Regional N° 071-2008-GOB.PED.HUCA/CR de fecha 17 de junio del 2008; ello debido a que su insistencia al pleno del Consejo Regional, se debió a que se encontraba en una reunión del CORECAV

314



con presidencia de la misma, motivo por el cual solicita la reconsideración del acuerdo:

Seguidamente la Consejera Delegada somete a votación la propuesta de Recomendación interpuesta por la Gerente Regional de Infraestructura, apuntándose para su aprobación y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR fundada la Reconsideración interpuesta por la Gerente Regional de Infraestructura Arq. REBECA ASTETE LÓPEZ, contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 071-2008-GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 17 de Junio del año 2008, consecuentemente déjese sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional precitado.

ARTICULO SEGUNDO.- Exhortar a la Gerente Regional de Infraestructura del gobierno Regional de Huancavelica, asistir a las convocatorias realizadas por el pleno del Consejo Regional cuando este lo requiera o considere pertinente e informar sobre los asuntos solicitados.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes

NOVENO - Oficio N° 151-2008/GOB.REG.HVCA/CR.

Espectro de este punto de agenda el pleno del Consejo Regional acordó por unanimidad poner a la sesión extraordinaria de fecha 15-07-08; convocando al jefe/a de la responsabilidad para su sustentación.

DECIMO - Pedidos de los Consejeros Regionales

- Pedido del Consejero Solazpa

La Justificación de inistencia a sesión extraordinaria de fecha 25-06-08

El Consejero Solazpa manifiesta que no asistió a la sesión extraordinaria del Consejo Regional de fecha 25 de Junio de 2008, para encargarse en una reunión local, y diversos entomides de la provincia de Castrovirreyna así como cumpliendo funciones y gestiones que el cargo exige.

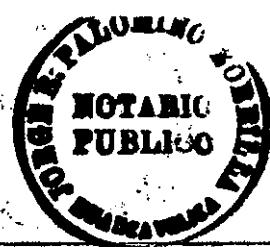
Seguidamente la Consejera Delegada somete a votación la propuesta de justificación de la inistencia del Consejero de Castrovirreyna, apuntándose para su aprobación y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR la inistencia del Consejero Regional de la Provincia de Castrovirreyna ORLANDO SALAZAR QUISPE, a las Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Junio del año 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

Pedido del Consejero Bongano

- Informe del Gerente General, Gerente de Presupuesto, Gerente de Infraestructura
Roxana



1- Directiva de la Oficina de Administración sobre las deficiencias administrativas y Técnicas de los proyectos de la Provincia de Arequipa.

El Consejero Bongiovi solicita que este punto de agenda pase a la sesión extraordinaria, lo que el pleno mantiene su conformidad.

- Pedido del Consejero Naranjo.

1- Justificación de Inasistencia a Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Junio de 2008; El Consejero Naranjo manifiesta que no asistió a la sesión extraordinaria de fecha 25-06-08, por encontrarse rectificando gestiones, labores propias o inherentes al cargo en la provincia de Arequipa.

Seguidamente el Consejero delegado remite a votación la justificación de su inasistencia a Sesión extraordinaria, apelándose por unanimidad, quedando redactado todo el texto del Acuerdo del Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional de la Provincia de Arequipa Ing. BENITO NAVARRO MUÑOZ, a las Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Junio del año 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

1- Irregularidades en la contratación de profesionales para la elaboración de tres perfiles.

Respecto de este punto de agenda el pleno oculta solicitar los comentarios, etc. y lo pone en conocimiento de la presidencia regional.

- Pedido del Consejero Yance

1- Informe del Gerente General Regional, Gerente de Presupuesto, Gerente de Ingeniería Civil y Director de la Oficina de Administración sobre las deficiencias administrativas y Técnicas de los proyectos de la provincia de Chuquisaca.

El Consejero Yance solicita al pleno del Consejo Regional que este pedido pase a la sesión extraordinaria de fecha 15-07-08; a lo que el pleno del Consejo Regional mantiene su conformidad.

- Pedido de la Consejera Gonzales

1- Informe del Director Regional de Educación y del Procurador Público sobre la situación del señor Clemente Cardenosa Polanco.

La Consejera Gonzales solicita que este punto de agenda pase a la sesión extraordinaria del 15-07-08, a lo que el pleno del Consejo Regional mantiene su conformidad.



conformidad y aceptación.

2.- Informe de la Gerente Regional de Transportes y comunicaciones sobre la ejecución de la obra de construcción del Hospital de Tayacaja.

La Consejera González solicita que este punto de agenda pase a la sesión extraordinaria de fecha 15-07-08, a lo que el pleno del Consejo Regional mantiene su conformidad.

3.- Informe del Director Regional de Transportes y comunicaciones sobre el mantenimiento de la Autovía Imperial - Pompa.

La Consejera González solicita que este punto de agenda pase a la sesión extraordinaria de fecha 15-07-08, a lo que el pleno del Consejo Regional mantiene su conformidad y aceptación.

4.- Informe del Sub Gerente de Estudios sobre la elaboración del estudio de la Autovía Imperial - Pompa; se oculta pase a la sesión extraordinaria de fecha 15-07-08.

S.- Justificación de Inasistencia a sesiones extraordinarias de fecha 12 y 25 de Junio.

La Consejera González señala que no asistió a la sesión extraordinaria de fecha 12 de Junio porque su pequeña hija se encontraba delicada de salud y a la reunión de fecha 25 de Junio porque hubo error en la notificación de la agenda; a lo que el pleno del Consejo Regional aprueba por unanimidad justificar la inasistencia y quedando redecidido el Texto de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR la inasistencia de la Consejera Regional de la Provincia de Tayacaja Sra. GLADYS IVONNE GONZÁLES LEZAMA, a las Sesiones Extraordinarias de fecha 12 y 25 de Junio del año 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

Habiéndose agotado la agenda la Consejera delegada dio por finalizada la sesión ordinaria, siendo las ocho y media de la noche, viernes 25 de junio.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL